REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

_	000583	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JUAN ALBERTO SANCHEZ BROCHERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.630.896 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HAYDEE MARIA HERNANDEZ SOTO	C.C. No. 22.729.478
VICEPRESIDENTE:	DAMASO TOMAS CASTRO IBAÑEZ	C.C. No. 72.072.593
TESORERO:	EVERTH GONZALEZ IRIARTE	C.C. No. 72.071.131
SECRETARIA:	PIEDAD ROCIO GONZALEZ CARDENAS	C.C. No. 32.570.690

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000533

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MERLY REDONDO MANOTAS	C.C. No.	22.728.121
CONCILIADOR:	JOSE MAURICIO GUARNIZO BARRERA	C.C. No.	8.527.093
CONCILIADOR:	MATIS MANOTAS MELGAREJO	C.C. No.	22.730.739

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ROBINSON ALVEAR REYES	C.C. No. 8.526,366
DELEGADO:	ENEYDA CERVANTES BELTRAN	C.C. No. 22.725.596
DELEGADO:	JUAN ALBERTO SANCHEZ BROCHERO	C.C. No. 863,896

COMITÉS DE TRABAJO

LISBETH BELEÑO ANGULO	C.C. No. 22730709
BERTHIS GUTIERREZ PEREZ	C.C. No. 32847080
JORGE JUNIOR CASTILLA CORONADO	C.C. No. 1.045.231.621
YEISY CAMILA GONZALEZ MANOTAS	C.C. No. 1002072073
RUBIELA VILLA BARRIOS	C.C. No. 22727581
ANA ZENITH GONZALEZ VEGA	C.C. No. 1045231514
	BERTHIS GUTIERREZ PEREZ JORGE JUNIOR CASTILLA CORONADO YEISY CAMILA GONZALEZ MANOTAS RUBIELA VILLA BARRIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) SENEN REDONDO ARANGO, con C.C. No. 72.070.462 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the bear =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.